

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 16 de diciembre de 2010, sobre el expediente de modificación de créditos número 2 de 2010, del presupuesto del ejercicio de 2010, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, que se hace público:

Crédito extraordinario.

Capítulo VI. Inversiones reales, 151.646,60 euros.
Total crédito extraordinario, 151.646,60 euros.

Suplemento de crédito.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios, 39.565,75 euros.
Capítulo III. Gastos financieros, 5.000,00 euros.
Capítulo IV. Transferencias corrientes, 66.069,36 euros.
Capítulo VI. Inversiones reales, 47.961,59 euros.
Total suplemento de crédito, 158.596,70 euros.

Financiación crédito extraordinario y suplemento de crédito:

Baja en aplicación de gastos, 310.243,30 euros.

Contra el presente acuerdo, a tenor de lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 5 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián Turrero García-Patos.

N.º I.-1591